

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 02 DIC 2022

Proceso N° 2022-00074

Se agrega a autos el certificado especial y el memorial que pone en conocimiento la dirección electrónica de notificación de la demandada Luz Marina Rivero Méndez, allegados por la parte demandante, para que surta efectos en la etapa correspondiente.

Por otro lado, se **requiere** tanto a la parte demandante como a su apoderado, para que, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este proveído, adelanten las diligencias tendientes a integrar la totalidad del contradictorio, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito de conformidad con la norma en cita.

Por secretaría contabilice el termino anterior, vencido este en silencio ingrésese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado
No. 066 Fecha 05 DIC 2022

Secretaría(a)
